



CONANI
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CONANI

En fecha Cuatro (4) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), siendo las diez horas de la mañana (10:00 am.), se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación de fecha 06 de septiembre del 2012, con la finalidad de decidir sobre la adjudicación en el Procedimiento de Comparación de Precios **CONANI-CCC-CP-2020-0006 "Adquisición de pañales desechables para uso de los niños, niñas y adolescentes albergados en los Hogares de Paso de la Institución"**.

El señor **Marcelino Ramirez** en representación de la máxima autoridad, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

1. Adjudicar y Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de la Ficha Técnica.

CONSIDERANDO: Que las propuestas presentadas por las empresas: **EMPRESAS INTEGRADA, SAS; CELNA ENTERPRISES, SRL; MEDIATECH UNIVERSAL BUSINESS (MUB); INVERSIONES LUSAKA, SRL; REAGAN BUSSINES IMPORTS, SRL; PRODUCTOS MEDICINALES PROMEDCA, SRL Y D SARAY IMPORT, SRL;** cumplen con los requisitos establecidos en la Ficha Técnica en cuanto a la presentación de los documentos solicitados en el Sobre A "Oferta Técnica" y las muestras, tal y como, se establece en el informe de evaluación de los peritos designados, en las actas de apropiación y aprobación del informe de evaluación de las ofertas técnicas y Homologación de las muestras.

CONSIDERANDO: Que los informes de evaluación de la Oferta económica y de las muestras establece que las empresas **D SARAY IMPORT, SRL; MEDIATECH UNIVERDAL BUSINESS, MUB, SRL y REAGAN BUSSINES IMPORTS, SRL;** quedaron en la posición No.1 en el cuadro comparativo de precio de la oferta por el monto y en cuanto a las muestras presentadas de los pañales cumplen con todos los requisitos solicitados en la ficha en cuanto a: absorción, agarre en las entrepiernas y cobertura doble absorción.

Handwritten signature in blue ink.

CONSIDERANDO: Que los informes de evaluación de la Oferta económica y de las muestras establece que la empresa **EMPRESAS INTEGRADAS, SRL**; quedo en la posición No. 2 en el cuadro comparativo de precio de la oferta por el monto y en cuanto a las muestras presentadas de los pañales No.3, No.4 y No.5 cumplen con todos los requisitos solicitados en la ficha en cuanto a: absorción, agarre en las entrepiernas y cobertura doble absorción.

CONSIDERANDO: Que los informes de evaluación de la Oferta económica y de las muestras establece que la empresa **CELNA ENTERPRISES, SRL**; quedo en la posición No. 3 en el cuadro comparativo de precio de la oferta por el monto y en cuanto a las muestras presentadas de los pañales No.3, No.4 y No.5 cumplen con todos los requisitos solicitados en la ficha en cuanto a: absorción, agarre en las entrepiernas y cobertura doble absorción.

CONSIDERANDO: Que los informes de evaluación de la Oferta económica y de las muestras establece que la empresa **INVERSIONES LUSAKA, SRL**; quedo en la posición No. 4 en el cuadro comparativo de precio de la oferta por el monto y en cuanto a las muestras presentadas de los pañales No.3, No.4 y No.5 cumplen con todos los requisitos solicitados en la ficha en cuanto a: absorción, agarre en las entrepiernas y cobertura doble absorción.

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realizará por ser las más convenientes para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta varias variables: Calidad, precio e idoneidad del oferente, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de la ficha técnica y como lo establece el Art. 26 y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

Por todo lo anterior el Comité de Compras y Contrataciones resoluta lo siguiente:

PRIMERO: VALIDAR, como al efecto **VALIDA**, el Informe de Evaluación de las muestras y el cuadro de posición de las ofertas económicas de las propuestas presentadas realizado por los peritos designados a los oferentes calificados.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Informe de Evaluación de las muestras y el cuadro de posición de las ofertas económicas elaborados por los peritos designados.

TERCERO: ADJUDICAR, el proceso de Comparación de Precios **CONANI-CCC-CP-2020-0006** de la siguiente manera:

1.MEDIATECH UNIVERSAL BUSINESS, SRL

No.	Descripción	Cantidad solicitada	precio unitario sin ITBIS	Monto Total con ITBIS
2	Pañales desechables No.4 HUGGIES	80,000	10.50	\$991,200.00
Monto Total				RD\$991,200.00

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "JGJ" and "R.A. JGJ".

• 2. REAGAN BUSSINES IMPORTS, SRL:

No.	Descripción	Cantidad solicitada	precio unitario sin ITBIS	Monto Total con ITBIS
4	Pañales desechable M para adultos PLENITUD PROTECT	95,000	22.54	\$2,526,734.00
Monto Total				RD\$2,526,734.00

3.D SARAY IMPORT, SRL:

No.	Descripción	Cantidad solicitada	precio unitario sin ITBIS	Monto Total con ITBIS
3	Pañales desechables No. 5 PAMPERS	85,000	\$11.31	\$1,134,393.00
Monto Total				\$1,134,393.00

CUARTO: Declarar **DESIERTO** el ítem no. 1, pañales desechables No. 3, por ser la cantidad menos requerida en los Hogares de Paso, tomando en consideración que su adjudicación sobrepasaría el monto del umbral para este procedimiento.

QUINTO: **ORDENAR**, como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, notificar los resultados sobre la Adjudicación a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

SEXTO: **ORDENAR** como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitir el Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en el Portal de este Consejo.

No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las 10: 30 am del día cuatro del mes de marzo del año 2020, formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.

Marcelino Ramirez
En representación de la Máxima Autoridad

Carlos Fuentes

Carlos Fuentes
Director Administrativo y Financiero



Aly Q. Peña
Aly Q. Peña
Encargada del Dpto. Jurídico

Daysi García
Daysi García
Enc. Dpto. de Planificación y Desarrollo.

Rosy Acosta
Rosy Acosta
Oficina de Acceso a la Información, (OAI)